Autorizan desglose excepcional para núcleos de más de 10 integrantes
Creado: Jueves, 23 Marzo 2023 11:30
Visto: 333

Con el objetivo de facilitar el acceso a productos de la canasta normada y otros que se comercializan por composición de núcleos, se autorizó el desglose de los núcleos integrados por más de 10 personas, según público hoy en su sitio institucional.

“Es una voluntad del Gobierno atender las problemáticas de la población y sus planteamientos, en tal sentido y con el objetivo de facilitar el acceso a los productos de la canasta familiar normada y otros controlados que se comercializan por composición de núcleos, se ha decidido realizar excepcionalmente el desglose de los núcleos conformados por 10 o más consumidores”, destaca una nota del Ministerio de Comercio Interior.

En correspondencia, el proceso iniciará el 3 de abril en los municipios donde se encuentran registrados estos núcleos. Los elementos a tener en cuenta para este desglose serán poseer un núcleo familiar compuesto por 10 o más consumidores y que el núcleo familiar debe estar de acuerdo en realizar el desglose, ya que la división no es obligatoria.

Por otra parte, se anunció, los núcleos compuestos de 10 a 14 consumidores, podrán constituir otro núcleo, además del existente.

En el caso de aquellos que tengan de 15 a 19 consumidores, podrán constituir 2 núcleos, además del existente. Para los núcleos con 20 o más consumidores, se podrán constituir hasta cuatro núcleos, además del existente.

Phoca PDF

Los núcleos que se desglosan mantienen el derecho al consumo del combustible doméstico que tenía el núcleo original.

Para la venta de los productos controlados de las cadenas Cimex y Tiendas Caribe, en cada territorio se establecerán las fechas para la incorporación de estos nuevos núcleos.

Según indica el Mincin, esta medida beneficia a 187 633 consumidores que actualmente se encuentran incluidos en 16 573 núcleos con 10 o más consumidores.

Para mayor información, puede dirigirse a la Oficina de Registro de Consumidores (popularmente conocidas como Oficoda) de su zona, contactar por el correo electrónico ?Clic para mostrar el correo electrónico y el teléfono 80022624.

A su vez, mediante el sitio web www.mincin.gob.cu se estará interactuando con los consumidores para esclarecer sus dudas, destacó la nota.

#JuntosXCuba

#YoVotoXTodos

#juntosxmoa

#PatriaOMuerteVenceremos

Fuente: Raquel Sierra Liriano - Periodista de Tribuna de La Habana

Phoca PDF